LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2017
"ADQUISICION DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC" – I.D. 330.224

ADENDA Nº 2

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de Tope de Consulta, Tope de Respuesta, Inicio de recepción de Propuestas, Fin de recepción de propuestas, Etapa Competitiva, Recepción de Ofertas Físicas y Apertura de Ofertas Físicas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de su experiencia y capacidad técnica con la presentación de los documentos establecidos en la Sección VII, Anexo I, para cada tipo de oferente:

a) Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura física de las ofertas (Empresa extranjera).
b) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura física de las ofertas (Empresa extranjera).
c) Poder a favor de su Representante en el Paraguay (Empresa extranjera).
d) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar certificados de haber suministrado, implementado, integrado, operado o administrado equipos y softwares similares al objeto de esta Licitación, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Los certificados deberán ser emitidos por Instituciones Aeronáuticas u otros Organismos Oficiales.
e) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar una lista referencial detallada de las instalaciones de sistemas 3D+SSR y/o 3D+IFF efectuados en los últimos 3 (tres) años, indicando nombre de clientes, datos de contactos y personas responsables que puedan ser consultadas al respecto de los equipos instalados. Estos lugares podrán ser visitados por Miembros del Comité de Evaluación de la DINAC. Este listado deberá presentarse en forma de Declaración Jurada.
f) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar un listado de los profesionales técnicos (mínimo 3) que dirigirán los trabajos de instalación de los equipos, para lo cual deberán adjuntar documentación (Constancia o Certificado) que demuestre la experiencia de los mismos en trabajos similares, durante los últimos 3 (tres) años. Este listado deberá presentarse en forma de Declaración Jurada.
g) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar un compromiso formal y/o Contrato firmado o una Declaración Jurada de que contratará a una empresa especializada para la homologación y calibración del sistema 3D+SSR. Se deberá acompañar una copia de los certificados de los equipos a ser utilizados por la empresa para la calibración, emitidos por un Organismo Oficial.

ALBERTO KADDATZ
Jefe Dpto. Radar

VÍCTOR JOSÉ ALEXIS MORÁN M.
Jefe Dpto. de Comunicaciones

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones

h) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el Contrato, dentro de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).

i) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá acreditar la certificación de la fabricación de los equipos ofertados bajo las normas de la FEDERAL ADMINISTRATION AVIATION (FAA) y/o la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).

j) Adicionalmente el Fabricante de los equipos deberá poseer Certificación de Calidad ISO 9001 e ISO 14001 o similar, como mínimo.

k) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá demostrar que cuenta con Técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) Técnicos certificados por la FAA para Sistemas 3D+SSR, a fin de realizar el soporte de garantía durante el periodo correspondiente.

l) El fabricante del equipamiento ofertado deberá tener referencias de instalación de al menos 5 (cinco) Aeropuertos completos como el objeto de la presente Licitación. La DINAC se reserva el derecho de pedir información directamente al Fabricante.

m) El oferente deberá presentar una Carta de Garantía del Fabricante, contra defectos de fabricación de los equipos ofertados por un periodo no menor a 24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha de Recepción Definitiva (Los equipos montados y calibrados, listo para su operación) por parte de la DINAC.

n) El oferente deberá presentar una Representación, mediante Carta de Autorización del fabricante del sistema propuesto.

o) Cronograma de Actividades, estableciendo plazos para cada etapa. Ejemplo:

- Visita en sitio (Site survey)
- Curso teórico y práctico
- Prueba de aceptación en fábrica (FAT)
- Envío a sitio
- Instalación
- Prueba de aceptación en sitio (SAT)

Para Representante debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación expedida por el fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente apostillado para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Para Sub - Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante, extendida al Representante o Distribuidor autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar Sub-distribuidores.

En el caso de los Consorcios, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos, en tanto, que los demás integrantes el 40% (cuarenta por ciento).

Observación: En caso de oferente en Consorcio, cada integrante del Consorcio deberá cumplir con la presentación de los documentos establecidos en la Sección VII, Anexo I, para cada tipo de oferente.

ALBERTO KADDATZ
Jefe Dpto. Radar

VÍCTOR JOSÉ ALEXIS MORÁN
Jefe Dpto. de Comunicaciones

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se modifican los siguientes puntos:

1.3 REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA

Todos los Equipos requeridos deberán ser adecuados necesariamente y en forma obligatoria para operar desde una fuente de energía de 220/380 VAC ± 10%, 50 Hz ± 5% proveniente del Suministro de Energía Eléctrica Comercial.

Los equipos operarán con Sistema Ininterrumpido de Energía Eléctrica (UPS) en el sitio de la cabeza de radar y para las posiciones de control en el Aeropuerto de Concepción, para mantener la tensión y frecuencia de la red de suministro de energía eléctrica comercial en niveles estables, con una autonomía de al menos 15 minutos; sin embargo, en caso de fallas en la UPS, los equipos ATC deberán seguir operando sin limitaciones ni degradaciones, por un período de tiempo indefinido.

El Sistema de Pararrayos para la Estación (Cabeza de Radar), deberá evitar los peligros de descargas eléctricas debido a los fenómenos atmosféricos y deberá ser del tipo dieléctrico.

Los Sistemas de Tierra para todos los equipos suministrados deberán incluir:

a) Sistema de Tierra Mecánico, para la protección contra fallas de aislamiento de los conductores, destinado para la conexión de todas las estructuras metálicas (torre, antenas, chasis de los bastidores, etc.).
b) Sistema de Tierra Electrónico, para la conexión de todos los conjuntos electrónicos, con cable aislado.
c) El oferente deberá utilizar el sistema de tierra más conveniente, señalando las razones de su utilización.

1.22 RADAR PRIMARIO 3D TRANSPORTABLE DE LARGO ALCANCE.

El Radar a ser adquirido para CONCEPCION deberá ser del tipo, 3D de Largo Alcance, Estado Sólido, Antena Plana, ser capaz de detectar, de procesar las señales y datos resultantes y entregarlos a la posición radar asociada. Estos equipos deberán ser duales y con conmutación manual y automática (Ambos canales tanto transmisión como recepción). Estos equipos deberán ser nuevos y no reacondicionados.

- Coordenada Geográfica de la cabeza Radar: 23°26'32.36"S, 57°25'48.23"W
- Alcance Instrumental: No menor de 200 (Doscientas) MN de radio de cobertura.
- Cobertura de elevación: No menor de 20°. Cobertura de azimut: 360°.
- Techo de operación: No menor de 99.000 pies.
- Deberá operar en las Bandas "L", "S", "X" u otras Bandas.
- Volumen de Detección Bajo el modelo Swerling 1, con probabilidad de detección de 80%.
- Probabilidad de falsa alarma de 1 x 10-6 y usando una superficie de reflexión no menor o igual $2m^2$.
- Alcance de detección real (de acuerdo a condiciones indicadas en el párrafo anterior: Precisión (a 100 MN).
- Error máximo: la diferencia máxima que debe existir entre información real y la que se indica en el RADAR.
- Error máximo en distancia: no mayor a 50 metros.
- Error máximo en acimut: no mayor a 0,3°

ALBERTO KADDATZ
Jefe Dpto. Radar

VICTOR JOSÉ ALEXIS MORÁN M.
Jefe Dpto. de Comunicaciones

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

- Error máximo en altura: no mayor de 1.500 pies.

Resolución (rms):

- En distancia: No mayor de 300 metros.
- En azimut: No mayor de 3°.
- Tiempo de renovación de blancos (data rate) en toda la cobertura de alcance: no mayor a 12 seg. (5 rpm).
- Frecuencia de repetición de pulso (PRF) variable seleccionable por el usuario automático.
- Blanqueo de transmisión en azimut por sectores: No mayor de 5 (cinco) sectores seleccionados por el usuario.
- Banda de operación: Banda "L" , "S", "X" u otra banda.
- Agilidad de frecuencia en toda la banda de operación. Seleccionable por el usuario. Número de frecuencias pre seleccionadas no mayor a 40.
- Factor de mejora: Indicador de blancos móviles (MTI) no menor a 50 dB.
- Razón de falsas alarmas constantes, (CFAR).
- Capacidad de compresión de pulso en transmisión.
- Análisis de interferencias que permita seleccionar la o las frecuencias de transmisión en forma manual o automática (capacidad de funcionamiento en la o las frecuencias menos interferidas; así como determinar la existencia de interferidores en la banda (Jamming).
- Técnicas actualizadas de procesamiento de señal para la extracción exacta de las coordenadas del Blanco.
- Deberá contar con un sistema integrado IFF/MSSR, con Modo S.
- Contará con arquitectura modular de alto MTBF, reconfiguración de hardware automática.
- Sistema de BITE completo.
- Deberá contar con sistemas de gestión automática o manual, con control local y remoto.
- Todo el Sistema del PSR (No incluye el sistema de antena) deberá ser redundante y con conmutación automática y manual.
- Deberá contar con procesadores meteorológicos hasta 6 (Seis) niveles. Deberá presentar en las pantallas en distintos colores, de acuerdo a los niveles.

Característica de la Antena.

- La antena deberá ser: Tipo Phase Array (Plana).
- Average side lobe level (Transmisión): Mejor de –35 dB.

Transmisor – Receptor

- Transmisor totalmente de estado sólido, de degradación progresiva (Soft-fail), como mínimo.
- Receptor superheterodino totalmente de estado sólido.

Procesador – Extractor – Formato

- Deberá ser de dispositivo modular de alto nivel de integración.
- Extractor de Plots como mínimo.
- Extractor de Tracks: No menor de 200 Tracks.
- Formato de salida de DATA RADAR 100%, compatible para ser integrado con otros Centros de Control de Tránsito Aéreo.

La Cadena será duplicada en la Transmisión, Recepción y Procesamiento Digital de Señales con conmutación automática en caso de falla.

ALBERTO KADDATZ
Jefe Dpto. Radar

VICTOR JOSÉ ALEXIS MORÁN M.
Jefe Dpto. de Comunicaciones

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
a)	Balance General de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.
b)	Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura física de las ofertas (Empresa extranjera).
c)	Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura física de las ofertas (Empresa extranjera).
d)	Poder a favor de su Representante en el Paraguay (Empresa extranjera).
e)	El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar certificados de haber suministrado, implementado, integrado, operado o administrado equipos y softwares similares al objeto de esta Licitación, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Los certificados deberán ser emitidos por Instituciones Aeronáuticas u otros Organismos Oficiales.
f)	El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar una lista referencial detallada de las instalaciones de sistemas 3D+SSR y/o 3D+IFF efectuados en los últimos 3 (tres) años, indicando nombre de clientes, datos de contactos y personas responsables que puedan ser consultadas al respecto de los equipos instalados. Estos lugares podrán ser visitados por Miembros del Comité de Evaluación de la DINAC. Este listado deberá presentarse en forma de Declaración Jurada.
g)	El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar un listado de los profesionales técnicos (mínimo 3) que dirigirán los trabajos de instalación de los equipos, para lo cual deberán adjuntar documentación (Constancia o Certificado) que demuestre la experiencia de los mismos en trabajos similares, durante los últimos 3 (tres) años. Este listado deberá presentarse en forma de Declaración Jurada.
h)	El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar un compromiso formal y/o Contrato firmado o una Declaración Jurada de que contratará a una empresa especializada para la homologación y calibración del sistema 3D+SSR. Se deberá acompañar una copia de los certificados de los equipos a ser utilizados por la empresa para la calibración, emitidos por un Organismo Oficial.
i)	Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el Contrato, dentro de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
j)	El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá acreditar la certificación de la fabricación de los equipos ofertados bajo las normas de la FEDERAL ADMINISTRATION AVIATION (FAA) y/o la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).
k)	Adicionalmente el Fabricante de los equipos deberá poseer Certificación de Calidad ISO 9001 e ISO 14001 o similar, como mínimo.
l)	El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá demostrar que cuenta con Técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) Técnicos certificados por la FAA para Sistemas 3D+SSR, a fin de realizar el soporte de garantía durante el periodo correspondiente.
m)	El fabricante del equipamiento ofertado deberá tener referencias de instalación de al menos 5 (cinco) Aeropuertos completos como el objeto de la presente Licitación. La DINAC se reserva el derecho de pedir información directamente al Fabricante.
n)	El oferente deberá presentar una Carta de Garantía del Fabricante, contra defectos de fabricación de los equipos ofertados por un periodo no menor a 24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha de Recepción Definitiva (Los equipos montados y calibrados, listo para su operación) por parte de la DINAC.
o)	El oferente deberá presentar una Representación, mediante Carta de Autorización del fabricante del sistema propuesto.
p)	Cronograma de Actividades, estableciendo plazos para cada etapa. Ejemplo: • Visita en sitio (Site survey) • Curso teórico y práctico • Prueba de aceptación en fábrica (FAT)

ALBERTO KADANTZ
Jefe Dpto. Radar

VÍCTOR JOSÉ ALEXIS MORÁN M.
Jefe Dpto. de Comunicaciones

Lic. Jorge Flores
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

• Envío a sitio • Instalación • Prueba de aceptación en sitio (SAT)
Para Representante debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente apostillado para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
Para Sub - Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documentación original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante, extendida al Representante o Distribuidor autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar Sub-distribuidores. En el caso de los Consorcios, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos, en tanto, que los demás integrantes el 40% (cuarenta por ciento).

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

VÍCTOR JOSÉ ALEXIS MORÁN M.
Dpto. de Comunicaciones

ALBERTO KADDATZ
Jefe Dpto. Radar

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC